

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 25 de Mayo del 2020

A los señores accionistas de la COMPAÑÍA TRANSPORTE TURÍSTICO E INSTITUCIONAL TOURQUITO S.A.

En estricto cumplimiento a los Estatutos de la compañía y dentro de los requisitos legales emitidos por las Entidades de Control del Estado, pongo a su consideración, el presente informe en mi calidad de COMISARIO, contenido en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2019 no hemos tenido movimientos económicos, pero manifiesto que se ha cumplido por parte de los Administradores con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
2. El presente informe ha sido elaborado con la colaboración y entrega de la información necesaria por parte de los Administradores de la compañía.
3. Debo informar que no hay registros contables del año 2019 en la compañía, manifiesto que el Estado de Pérdidas y Ganancias que se encuentra en cero y el Balance General que se encuentra con saldos anteriores (2018) los mismos que se encuentran preparados al 31 de diciembre del 2019, están realizados bajo las normas legales vigentes aplicables a la materia. De igual forma y bajo los lineamientos de la Superintendencia de Compañías los balances NIFF cumplen los parámetros legales establecidos por el ente de control y los mismos demuestran la verdadera situación financiera de la compañía.
4. Expreso que para el desempeño de mis funciones, se ha observado lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía han sido adecuados por parte de los Administradores, por lo que no existe novedad que se deba comentar.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros 2019 se encuentran en concordancia y correspondencia con los registrados en los libros de Contabilidad, cabe mencionar que los Administradores han hecho lo posible para mantenerse al día con las obligaciones de la Compañía, se debe tomar en cuenta que la Compañía no subsiste con el aporte de un solo accionista sino de todos quienes conforman la Compañía. Es importante que los administradores tomen decisiones en relación al aporte de los accionistas una vez obtenido la Renovación del permiso de operación, recomendando de mi parte, conforme regulaciones tributarias, hasta llegar a administrar la cartera de clientes de cada uno de los accionistas. Tómese en cuenta que la compañía es una persona jurídica que debe cumplir con su objeto social, el cual no es administrar cartera o cuotas de administración, sin embargo conocemos la realidad, y solo se deberá solicitar al accionista cumplir con sus obligaciones, que tampoco se desconocerán.

Atentamente,



171659807-1

Mery Ponce Quincha

COMISARIO